

**1290 (XVI). Petición del Sr. Mohamed Haji Ahmed Iusuf (T/PET.11/481)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Mohamed Haji Ahmed Iusuf relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/481, T/OBS.11/51, T/L.577),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en la que se señala, particularmente, que las costas judiciales serán reembolsadas al interesado en el caso de que el Tribunal de Casación de Roma decida a su favor el recurso que ha interpuesto ante ella.

*639a. sesión,  
14 de julio de 1955.*

**1291 (XVI). Petición del Sr. Yahya Abdallah Agil (T/PET.11/484)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Yahya Abdallah Agil relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/484, T/OBS.11/49, T/L.576),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, de las que se desprende que él puede, a través de la Autoridad Administradora, ejercitar una acción para obtener el reembolso de la suma que se le adeuda;

2. *Toma nota* de la declaración del representante especial, según la cual la Autoridad Administradora procurará conseguir que se reembolse al peticionario la suma adeudada;

3. *Expresa la esperanza* de que la Autoridad Administradora adoptará en todo caso las medidas necesarias para que el peticionario reciba ayuda material, en particular ayuda de la comunidad a que pertenece.

*623a. sesión,  
24 de junio de 1955.*

**1292 (XVI). Petición del Sr. Jusuf Omar Mohamud (T/PET.11/485)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Jusuf Omar Mohamud relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/485, T/OBS.11/49, T/L.576),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, de las que se desprende que el peticionario, tiene derecho a recurrir ante las autoridades judiciales.

*623a. sesión,  
24 de junio de 1955.*

**1293 (XVI). Petición de los representantes del rer Magno (T/PET.11/487)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los

representantes del rer Magno relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/487, T/OBS.11/51, T/L.576),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y les hace notar que tienen el derecho de someter al conocimiento de la justicia ordinaria el litigio entre ellos y el rer Magno.

*623a. sesión,  
24 de junio de 1955.*

**1249 (XVI). Petición del Sr. Mohamed Mahamud Darar (T/PET.11/488)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Mohamed Mahamud Darar relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/488, T/OBS.11/51, T/L.577),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, de las que se desprende, en particular, que si el Tribunal de Casación de Roma decide en favor del peticionario el recurso que éste ha interpuesto ante ella, se le reembolsará la fianza a que se refiere.

*639a. sesión,  
14 de julio de 1955.*

**1295 (XVI). Petición de la Sra. Amina Mohamed Giama (T/PET.11/489)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Sra. Amina Mohamed Giama relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/489, T/OBS.11/49, T/L.577),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, de las que se desprende, en particular, que la policía no ha allanado su casa.

*639a. sesión,  
14 de julio de 1955.*

**1296 (XVI). Petición del Sr. Abdi Ulusso Ibrahim (T/PET.11/490)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Abdi Ulusso Ibrahim relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/490, T/OBS.11/49, T/L.576),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Informa* al peticionario, que, en caso de que desee insistir en el asunto, puede recurrir a los tribunales competentes del Territorio.

*623a. sesión,  
24 de junio de 1955.*